



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2021-00241	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Edwin de Jesús Gómez Ramírez	Juana Manuela Ávila Guerrero	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00240	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Edwin de Jesús Gómez Ramírez	Eris Enrique Garcés González y Alcides Sandon Rodríguez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00280	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Edwin de Jesús Gómez Ramírez	Vicky Cecilia Moreno Julio	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00269		Edwin de Jesús Gómez Ramírez	María del Carmen Arrieta Julio		

	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía			Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00262	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Edwin de Jesús Gómez Ramírez	Camilo José Cuello Bossa y Luís Enrique Galvis Rojas	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00066	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Bancolombia S.A.	Gladys Astrid Espitia Morelo	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00275	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Deimer Salas Medrano y José de la Cruz Medrano Hernández	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2013-00241	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Luis Montes Palacio	Farid Manzur Sabab y Dimas Safar Baquero	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2021-00031	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Bancolombia S.A.	Gil Fredy Anaya Ávila y José Gabriel Anaya Petro	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00100	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco de Bogotá S.A.	Mervys José Doria Ballesteros	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00085	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Yinnela Tatiana de Jesús Cárdenas Usprung	Libia Lucia Julio Abdala	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2018-00218	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Cobyzam	Bradis Gregoria González López y Otros.	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

DESEFIJACIÓN: 5:00 PM, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lórica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario

Firmado Por:

**Pablo Remberto Gari Padilla
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8408d3e88465f399e5f49cbe5b943349c919399dcb16f05a39fb328fc0b8cf3c**

Documento generado en 29/09/2021 01:56:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**